



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IGV S.A. por AUTOPARTES IMCOGAV S.A Y CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- la compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IGV S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de septiembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 09 del mismo mes y año, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IGV S.A. cambia su denominación por AUTOPARTES IMCOGAV S.A., mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre de 2016

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, encontrándose dentro de aquellos el cambio de denominación.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IGV S.A. por AUTOPARTES IMCOGAV S.A., y la consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0201 de 25 ENE 2017

3. CAMBIO DE DENOMINACION Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0201 de 25 ENE 2017, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública de cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IGV S.A. por AUTOPARTES IMCOGAV S.A., y la consiguiente reforma estatutaria, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y del Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA IGV S.A. por AUTOPARTES IMCOGAV S.A., y la consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción lo realicen ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía referida se reforma el artículo primero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- Nombre.- El nombre de la compañía es AUTOPARTES IMCOGAV S.A."

Distrito Metropolitano de Quito, 25 ENE 2017

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 304988
Tr. 25-0041-17
Xchg.